CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PERSONA NATURAL

Santiago de Cali, septiembre de 2024

Que, la Institución Universitaria de la Culturas y las Artes Populares -IPC, fue creada a través del Acuerdo No.0559 de 2022 por el Concejo Distrital de Santiago de Cali, como un establecimiento público del orden distrital, regulado y vigilado por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, en los términos de la Ley 30 de 1992, vinculado a la Secretaría de Educación Distrital.

Que, en tanto se trata de una institución nueva y no ha sido aprobada la planta de cargos por parte del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de la Culturas y las Artes Populares -IPC, no existe personal de planta que pueda desarrollar las actividades requeridas para su funcionamiento.

Que, en consideración a las situaciones fácticas en las cuales se encuentra la Institución, resulta imperioso contratar la prestación del servicio de personas naturales, por ello, el Concepto 012161 de 2023 Departamento Administrativo de la Función Pública, en concordancia con el artículo 25 del Decreto Ley 785 de 2005, se ajusta el perfil de acuerdo a la verificación de cumplimiento de requisitos y Certificado idoneidad y experiencia para la equivalencia entre estudios y experiencia.

De conformidad con lo anterior y la verificación de requisitos realizada por el/los responsable(s) para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato "Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios", la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de JOAO PAOLO THOMAS BARRANTES BANGUERA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.005.867.274 de Cali, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales especializados para el desarrollo de actividades en el marco del funcionamiento de la Institución Universitaria de las culturas y las artes populares – IPC.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	[	Se verifico que no cuenta con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés que le impidan contratar con el Estado
FORMACIÓN	[	Economista
EXPERIENCIA	[	Superior a cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de mayo 26 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
MARIA CONSTANZA CANO QUINTERO
RECTORA

Proyectó: Erika Johana Arroyave Naranjo – Contratista
Revisó: María Constanza Cano Quintero – Rectora

Este documento es propiedad de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Oficina de Planeación y Calidad.